

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° LA-OAX-DID-001-2021**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS DE**  
**INTERÉS, DE TASA VARIABLE A TASA FIJA (SWAP).**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO**  
**DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021**

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **10:00 horas del 28 de enero de 2021**, día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de la **Licitación Pública LA-OAX-DID-001-2021, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) (la "Licitación")**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado"), por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "Secretaría"), se reunieron vía remota a través de medios electrónicos de comunicación, el Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, titular de la Secretaría, el Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría, la Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría, Tesorera de la Secretaría, el Lic. Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría, el Mtro. Jorge Benítez Calva, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, actuando como testigo de honor, el C.P. Plácido Martínez Galindo, Coordinador de Control y Financiero de la Secretaría y la C.P. Mireya López López, Jefa de Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago de la Secretaría y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas para llevar a cabo el acto de presentación y apertura ofertas de la Licitación en términos de los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 26, 29, 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12 inciso c, d, f, g, i, j, k, l, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); artículos 2, fracción XXIII, 3, fracción IV, 15, fracción IX, 18 y 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XII, 45 fracción XXIV y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 6 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Primero, Cuarto y Quinto del Decreto Número 809, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 5 de octubre de 2019; el Tercero Transitorio del Decreto Número 1808, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 26 de diciembre de 2020, y la convocatoria a la Licitación de fecha 14 de enero de 2021 (la "Convocatoria").



Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Convocatoria de la Licitación.

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

**I. Registro de asistencia de las Instituciones Interesadas.**

De conformidad con la Convocatoria, las instituciones financieras interesadas tuvieron acceso a la sesión a partir de las 9:20 horas.

A las 10:00 horas, el Titular de la Secretaría dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos e invitados al acto, agradeciendo la participación de las instituciones financieras e informó que se daba por cerrado el acceso al acto.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registraron las siguientes instituciones financieras.

1. Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").
2. Banco Credit Suisse (México), S.A. ("Credit Suisse").
3. Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").
4. BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA").
5. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").
6. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").
7. Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").
8. Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Accendo").
9. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").

## II. Presentación de Ofertas.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, la Secretaría a las 10:10 horas procedió a recibir las Ofertas de cada uno de los Licitantes, para lo cual solicitó que las mismas enviarán sus ofertas para darle cobertura a la quinta disposición del Financiamiento Santander, la cuarta disposición del Financiamiento Banobras 1 y la tercera disposición del Financiamiento Banobras 2 (los "Financiamientos a Cubrir"), por los medios electrónicos designados para tal efecto.

Concluida la recepción de las Ofertas, la Secretaría señaló que recibió **9 (nueve)** Ofertas: **3 (tres)** para cubrir el Financiamiento Santander, **3 (tres)** para cubrir el Financiamiento Banobras 1 y **3 (tres)** para cubrir el Financiamiento Banobras 2, por lo que se procedió a dar lectura a la tasa fija ofertada en cada Oferta, en el orden en que fueron recibidas, cuyas características se resumen en los siguientes términos:

### 1. Financiamiento Santander:

- 1.1. Oferta presentada por **Citibanamex**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.4860%** (cinco punto cuatro mil ochocientos sesenta por ciento) (la "Oferta Citibanamex Santander").
- 1.2. Oferta presentada por **Monex**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.5230%** (cinco punto cinco mil doscientos treinta por ciento) (la "Oferta Monex Santander").
- 1.3. Oferta presentada por **Santander**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.5600%** (cinco punto cinco mil seiscientos por ciento) (la "Oferta Santander Santander").

### 2. Financiamiento Banobras 1:

- 2.1. Oferta presentada por **Citibanamex**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.4815%** (cinco punto cuatro mil ochocientos quince por ciento) (la "Oferta Citibanamex Banobras 1").
- 2.2. Oferta presentada por **Monex**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.5180%** (cinco punto cinco mil ciento ochenta por ciento) (la "Oferta Monex Banobras 1").
- 2.3. Oferta presentada por **Santander**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.5700%** (cinco punto cinco mil setecientos por ciento) (la "Oferta Santander Banobras 1").

### 3. Financiamiento Banobras 2:

- 3.1. Oferta presentada por **Citibanamex**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.4935 %** (cinco punto cuatro mil novecientos treinta y cinco por ciento) (la "Oferta Citibanamex Banobras 2").

- 3.2. Oferta presentada por **Monex**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.5300%** (cinco punto cinco mil trescientos por ciento) (la "Oferta Monex Banobras 2").
- 3.3. Oferta presentada por **Santander**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.5750%** (cinco punto cinco mil setecientos cincuenta por ciento) (la "Oferta Santander Banobras 2").

Acto seguido, la Secretaría realizó la revisión de las Ofertas, para determinar las Ofertas Calificadas.

### III. Calificación de Ofertas.

En términos de los numerales 7 y 8 de la Convocatoria se considerará como Oferta Calificada aquella que cumpla con las características y requisitos en la Convocatoria, según ésta hubiere sido modificada, y sea declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

En este sentido, la Secretaría manifestó que las instituciones financieras que presentaron Ofertas cumplieron con los requisitos previstos en la Convocatoria para ser considerados Licitantes.

Acto seguido, la Secretaría procedió a revisar las Ofertas obteniendo los siguientes resultados:

#### 1. Ofertas desechadas.

De las Ofertas recibidas ninguna fue desechada.

#### 2. Ofertas Calificadas.

Financiamiento a cubrir	Oferta	Licitante	Tasa Fija Ofertada
Financiamiento Santander	Citibanamex Santander	Citibanamex	5.4860%
	Monex Santander	Monex	5.5230%
	Santander Santander	Santander	5.5600%
Financiamiento Banobras 1	Citibanamex Banobras 1	Citibanamex	5.4815%
	Monex Banobras 1	Monex	5.5180%
	Santander Banobras 1	Santander	5.5700%
Financiamiento Banobras 2	Citibanamex Banobras 2	Citibanamex	5.4935%
	Monex Banobras 2	Monex	5.5300%
	Santander Banobras 2	Santander	5.5750%



Adicionalmente, se manifiesta que el Estado recibió **6 (seis)** cartas de negativa de participación en la Licitación por parte de **Credit Suisse, HSBC, BBVA, Scotiabank, Accendo y Banobras**, aunque por tratarse de una licitación pública, dichas instituciones no se encuentran obligadas a presentarlas, con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera.

#### IV. Adjudicación del contrato de intercambio de tasas.

En atención a que el Estado recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 29, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera, se procedió a adjudicar los contratos de intercambio de tasas a las Ofertas Calificadas que representan las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, se declararon Ofertas Ganadoras a las siguientes Ofertas, por haber ofertado las tasas fijas más bajas de las Ofertas Calificadas, situación que se notificó a todos los participantes en la sesión:

Financiamiento a cubrir	Licitante	Tasa Fija Ofertada
Financiamiento Santander	Citibanamex	5.4860% (cinco punto cuatro mil ochocientos sesenta por ciento)
Financiamiento Banobras 1	Citibanamex	5.4815 % (cinco punto cuatro mil ochocientos quince por ciento)
Financiamiento Banobras 2	Citibanamex	5.4935 % (cinco punto cuatro mil novecientos treinta y cinco por ciento)

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas relacionadas con los proyectos a los que se destinarán los Contratos de Crédito que se cubrirán mediante los instrumentos derivados y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado ha determinado que (i) el monto de la quinta disposición del **Financiamiento Santander** será por la cantidad de \$ 26,554,090.61 (veintiséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil noventa pesos 61/100 M.N.), (ii) el monto de la cuarta disposición del **Financiamiento Banobras 1** será por la cantidad de \$ 16,720,802.17 (dieciséis millones setecientos veinte mil ochocientos dos pesos 17/100 M.N.), y (iii) el monto de la tercera disposición del **Financiamiento Banobras 2** será por la cantidad de \$ 28,755,972.40 (veintiocho millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas y la tabla de amortizaciones se ajustarán en consecuencia, datos que deberán reflejarse en las confirmaciones a través de las cuales se formalicen las operaciones, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en la Convocatoria, se procederá a la formalización de las confirmaciones correspondientes.



**V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Oaxaca**

Se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad del titular de la Secretaría, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de las Secretarías: licenciada Blanca Estela Aranda Santamaría, Tesorera de la Secretaría, contador público Plácido Martínez Galindo, Coordinador de Control y Financiero y contadora pública Mireya López López, Jefa de Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 6 fracción VI, 7 fracción XIV, 27, fracciones XII, XIII y XXXV y 29 fracciones XII y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y demás disposiciones legales en la materia.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:10 horas se dio por terminado el acto, firmando al calce y margen los funcionarios del Gobierno del Estado que en ella intervinieron.



**Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón**  
**Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo**  
**del Estado de Oaxaca**



**Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría**  
**Tesorera de la Secretaría de Finanzas**  
**del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**



Tesorería  
Subsistema de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca





Lic. Miguel Agustín Vale García  
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas  
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca



Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva  
Como testigo de honor, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y  
Anticorrupción,  
como representante de la Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia Gubernamental